

MENDOZA, **02 MAR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1841/2026, en las que el docente Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

El formulario de Justificación de Inasistencia y Licencias Especiales.

El contenido del Artículo 49º - Punto II – Inciso b) – Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R y su modificatoria Ordenanza N° 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por razones particulares, al Dr. Arq. Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES (Legajo 32.932 - DNI: 29.385.257), en el siguiente cargo, desde el 01 de marzo al 27 de agosto de 2026:

- Profesor Adjunto – Efectivo – Dedicación Simple, del Área 14 - DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE – espacio curricular: “Arquitectura II - Taller de Integración Proyectual”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 074/2026